

REPUBLICA DE CHILE  
COMISIÓN REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE  
ARICA Y PARINACOTA

APRUEBA ESTRATEGIA REGIONAL DE  
BIODIVERSIDAD QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 070 /2010

ARICA, 13 OCT 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO ESTOS ANTECEDENTES

1. La Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, DS 95 del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; ley 19.880 que establece las bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los organismos del Estado; la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, que fijó normas de exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N° 1023, de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, que delega atribuciones a los Directores Regionales; y la Resolución (T.R.) N° 97/2010, de la Ministra Presidenta de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, que nombró al Director Regional de Arica y Parinacota, y en uso de las facultades que me confiere la ley,
2. Acta sesión Ord. N° 10 de la COREMA Arica y Parinacota, celebrada el 13 de agosto 2010, donde consta la aprobación unánime de la Estrategia Regional de Biodiversidad sometida a aprobación del colegiado por parte de la unidad de Recursos Naturales de la CONAMA Arica y Parinacota.

RESUELVO:

APROBAR la siguiente Estrategia Regional de Biodiversidad de Arica y Parinacota, cuyo texto es el siguiente:

Línea estratégica	Acción Nacional	Acción Regional
1. Asegurar la CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS de manera de reducir de forma importante el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica antes del año 2010	a) Clasificación de ecosistemas y establecimiento de prioridades de conservación: se emprenderá la discusión acerca de ecorregiones y ecosistemas que permita priorizar y definir dónde concentrar los esfuerzos de protección, dado que una parte significativa de los ecosistemas no se encuentran representados en el sistema de áreas protegidas existentes.	Priorización anual de sitios, implementación de planes de manejo; realización de seminarios de recursos hídricos; reforzar el conocimiento y la fundamentación de los sitios prioritarios a través de estudios.

	<p>b) Fomentar la conservación, uso sustentable e integración, como áreas de valor ambiental o riqueza biogeográfica, de todas aquellas zonas denominadas de transición (ecotono), como es el caso de las áreas de transición vegetacional entre la VII y X Región.</p>	<p>La Región prioriza el área del altiplano, con la posibilidad de trabajar en conjunto con Bolivia (por ejemplo Sajama Lauca)</p>
	<p>c) Control de especies invasoras: aplicar el enfoque precautorio mediante el análisis de riesgo a la introducción de nuevas especies exóticas potencialmente invasoras. Mejorar las actuales herramientas para el control de especies exóticas invasoras y establecer programas de erradicación de estas especies, principalmente en ecosistemas frágiles, evitando además su propagación. Perfeccionar los mecanismos de autorización de la entrada, manipulación y fiscalización de nuevas especies exóticas en el país.</p>	<p>Control de liebres, truchas en el Chungará y de otras especies tales como micro algas por arrastre, entre otros.</p>
	<p>d) Establecer corredores biológicos o ecológicos para asegurar una conectividad entre zonas protegidas y áreas con una biodiversidad importante, con el fin de contrarrestar la fragmentación de los hábitats. Estos corredores deberán permitir el incremento en tamaño y aumentar las probabilidades de supervivencia de las poblaciones más pequeñas.</p>	<p>Establecer corredores biológicos marinos de carácter internacional, preservación de micro-reservas para el picaflor de Arica, vegetación nativa y mantención de hábitat para la taruca.</p>
	<p>e) Promover la protección de ecosistemas ubicados en propiedad fiscal sin protección legal vigente a</p>	<p>Desarrollar los esfuerzos para convertir los sitios prioritarios</p>

	través de la entrega en concesiones a terceros (incluidas comunidades, ONG y centros de investigación científica) de territorios de gran importancia ecológica para su uso en actividades compatibles con la conservación.	ubicados en predios fiscales en áreas protegidas en alguna categoría de protección oficial (por ejemplo proponer para auto destinación)
	f) Implementación de la estrategia de conservación y uso sustentable de los humedales en Chile, que permita dar cumplimiento a la Convención de Ramsar. Identificar y corregir los vacíos legales, así como fortalecer a las instituciones con competencia. Fortalecer iniciativas existentes, principalmente en la zona norte del país, coordinados tanto por instituciones públicas como privadas y ONG, potenciando los actuales mecanismos de preservación vigente, así como las acciones desarrolladas en los humedales identificados como sitios prioritarios de conservación en las estrategias regionales de conservación de la biodiversidad.	Fortalecer la gestión de los humedales de Lluta, Vitor, Camarones y el bofedal Caquena
	g) Conservación de la biodiversidad en zonas áridas: fortalecer las medidas de prevención y lucha contra la desertificación, así como de mitigación de los efectos de la sequía, mediante políticas y programas pertinentes. Asegurar la completa implementación del Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación.	Desarrollar planes de manejo en gestión recursos hídricos y bofedales
	h) Ecosistemas de montaña: formular y promover	Promover la coordinación

	<p>programas, políticas y enfoques que integren los componentes ambientales, económicos y sociales del desarrollo sustentable de las zonas montañosas, tales como el programa Sendero de Chile, y refuercen la cooperación internacional en cuanto a los efectos positivos para los programas de erradicación de la pobreza. Ejecutar programas para combatir, según proceda, la deforestación, la erosión, la degradación del suelo, la pérdida de diversidad biológica, la alteración de los cursos de agua y el retroceso de los glaciares.</p>	<p>interinstitucional entre público y privado (SNASPE andino)</p>
	<p>i) Bosques: lograr la explotación sustentable extractiva y no extractiva de los bosques, combinando los diversos usos sustentables posibles del bosque nativo: extracción de madera y de productos diferentes a la madera y usos no extractivos como el turismo de naturaleza y los programas de preservación.</p>	<p>Fomentar la preservación del bosque de Queñoa mediante experiencias de turismo sustentable, incluyendo el uso sustentable del bosque conservación de bosque nativo y especies xerófitas.</p>
	<p>j) Detener la degradación de suelos permitiendo la conservación de la diversidad biológica que sustentan y reduciendo la sedimentación en hoyas de ríos y estuarios y con ello los impactos negativos sobre flora y fauna acuáticas.</p>	<p>Desarrollar políticas ad hoc para el manejo de las cuencas de la región.</p>
	<p>k) Ecosistemas marinos y costeros: desarrollar un sistema de áreas marinas protegidas bajo diferente grado de restricción a su uso que promueva conservación y uso sustentable, teniendo en cuenta su vinculación a la</p>	<p>Generar en los ecosistemas marinos y costeros de la región: el establecimiento de sitios prioritarios de borde costero; elaboración de línea base de</p>

	conservación en tierra.	especies; incluir las desembocaduras de Lluta, Vitor y Camarones; y por último promover, fomentar y apoyar su inclusión en la zonificación de borde costero
	1) Integración y validación en el SNASPE de las áreas protegidas que se deriven como compensación de los proyectos de inversión sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.	Dar prioridad al SNASPE Andino como eje temático clave de la región.
2. Asegurar la preservación de ESPECIES Y DEL PATRIMONIO GENÉTICO	a) Priorización de especies amenazadas: dictar el Reglamento de Clasificación de Especies en Categorías de Conservación, lo que permitirá tener una categorización oficial del estado de conservación de las especies que sirva de instrumento base para orientar los esfuerzos en conservación. Definir la institucionalidad necesaria para asignar responsables en la conservación de especies.	Generar listado de especies a nivel regional para la priorización de especies amenazadas, para solicitar su inclusión en los procesos de categorización vigentes.
	b) Conservación ex situ: establecer un programa de conservación ex situ como herramienta para la recuperación de poblaciones de especies de flora y fauna donde es factible, efectivo y eficiente lograr esta recuperación.	Evaluar el costo /beneficio para la conservación ex situ para la recuperación de especies de flora y fauna en la región.
	c) Establecimiento de las condiciones para el aprovechamiento de los recursos genéticos: adoptar marcos de regulación para el acceso a los recursos genéticos así como para la	Fortalecer las capacidades locales mediante el desarrollo de Seminario que permitan el debate y el dialogo en materia de los

	participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización. Fortalecer las capacidades locales y nacionales.	recursos genéticos de la región.
	d) Establecimiento de mecanismos y procedimientos apropiados para evitar o reducir al mínimo los impactos ambientales del desarrollo de la biotecnología, de manera de asegurar la transferencia, manipulación y utilización segura de cualquier organismo vivo modificado. De la misma manera, tomar medidas para resguardar y potenciar los beneficios derivados del patrimonio genético en especies nacionales de importancia alimentaria y medicinal.	Desarrollar mecanismos para el control a nivel sectorial y normar la introducción de nuevas especies (de semillas) que puedan afectar el patrimonio natural de la región.
3. Promover las PRÁCTICAS PRODUCTIVAS SUSTENTABLES que aseguren el mantenimiento de la biodiversidad	a) Generar y validar experiencias de uso sustentable de la biodiversidad factible de ser replicado en todo el país de manera que el sector privado y las comunidades locales tengan un control de sus recursos culturales y naturales, se organicen para revelar sus propias preferencias y valoraciones de sus recursos y se apropien del "negocio de la conservación", tengan acceso a recursos tecnológicos de información y financieros para el emprendimiento	Promover y aplicar planes de manejo del Santuario de la Naturaleza del humedal de la desembocadura del río Lluta; apoyar la generación de un proyecto de manejo integral de la Reserva de la Biosfera Lauca.
	b) Turismo sustentable: promover el desarrollo sustentable del turismo, incluido el turismo de naturaleza y el ecoturismo, a fin de aumentar los beneficios que las comunidades receptoras obtienen de los recursos que aporta el	Fomentar el turismo sustentable y su relación con el manejo de la Vicuña, el Santuario de la Naturaleza humedal de la desembocadura del río del Lluta y la reserva de la

	<p>turismo, estableciendo las prácticas y responsabilidades adecuadas de las propias comunidades, los operadores, empresas turísticas y de los usuarios (destinatarios) de los servicios turísticos, manteniendo al mismo tiempo la integridad cultural y ambiental de dichas comunidades y aumentando la protección de las zonas ecológicamente delicadas y del patrimonio natural. Promover el desarrollo sustentable del turismo y el fomento de la capacidad en ese ámbito para contribuir al fortalecimiento de las comunidades rurales y locales, por las oportunidades de crecimiento de esa actividad económica y los importantes aportes que puede significar para el logro de la protección de los ecosistemas.</p>	<p>biosfera Lauca generando para ello material de difusión educativo.</p>
	<p>c) Agricultura sustentable: promover programas de utilización ecológicamente racional, eficaz y eficiente de las prácticas de mejoramiento de la fertilidad de los suelos y de lucha contra las plagas y enfermedades de la actividad agropecuaria. Perseverar en la política de minimización del uso de agroquímicos, su buen uso, fomento a la agricultura orgánica, a la agroforestería, el control biológico y control integrado de plagas, control de la contaminación difusa del agua, la cero labranza y certificación orgánica.</p>	<p>Elaborar un mecanismo para clasificación de los cultivos nativos, su control genético y fomentar la buenas practicas agrícolas. (efectuar un posible análisis de la huella del carbono)</p>

	<p>d) Pesca sustentable: fortalecer las consideraciones de protección de la biodiversidad en la actividad pesquera y abordar los temas de contaminación e introducción de especies exóticas a través de la Política Nacional de Acuicultura, el Reglamento para la conformación de Áreas Marinas Protegidas y la primera Resolución Acompañante del Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA). Mantener las poblaciones de peces o restablecerlas a niveles adecuados y lograr esos objetivos en relación con las poblaciones agotadas y, cuando sea posible, a más tardar en el año 2015</p>	<p>Generar acciones para la promoción de la pesca sustentable, elaborando propuestas legislativas, desarrollando seminarios y talleres para difusión y concientización en la comunidad, establecer la coordinación necesaria para programar vedas en conjunto con Perú.</p>
	<p>e) Introducir la variable ambiental y de conservación en las políticas de manejo de recursos bentónicos, estimulando el establecimiento de las áreas de explotación y manejo de estos recursos. Se propone fomentar el uso de la figura de "Área de Explotación y Manejo de Recursos Bentónicos" en las zonas del país donde no han sido implementadas, y crear mecanismos expeditos de asesoramiento a pescadores artesanales para acceder a ellas.</p>	<p>Fomentar el uso de la figura de "áreas de explotación y manejo de recursos bentónicos" en donde sea factible en la región, trabajando conjuntamente con los pescadores artesanales.</p>
	<p>f) Minería sustentable: reforzar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente para promover una operación minera responsable y respetuosa del medio ambiente. Incentivar el óptimo desempeño ambiental de todas las faenas mineras</p>	<p>Promover y fomentar la aplicación de planes de descontaminación que permitan a las empresas vinculadas con la minería cumplir la normativa ambiental vigente e</p>



	existentes y futuras.	incentivar el óptimo desempeño ambiental de las faenas mineras presentes y futuras, con la utilización de mecanismos tales como, la responsabilidad empresarial, y la ley 19300.
	g) Silvicultura sustentable: recuperación de los bosques sobreexplotados y fortalecimiento de los mecanismos de control de la actividad silvícola, fomentando la certificación ambiental de la actividad forestal e incentivando el manejo sustentable del bosque nativo.	Aplicar la Ley de bosque nativo en relación a la silvicultura sustentable presente en la región.
	h) Reforzar y fiscalizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente en todos los ámbitos productivos nacionales, así como fortalecer la adhesión a los compromisos de los Acuerdos de Producción Limpia y otros mecanismos como los acuerdos voluntarios, la certificación, los sellos verdes y la Responsabilidad Ambiental Empresarial.	Vincular a las empresas agrícolas en la preservación del picaflor de Arica y promover que los mecanismos de compensación del SEIA se destinen a la protección de especies.
	i) Fomentar el equilibrio en la coexistencia entre áreas urbanas y periurbanas, cuyos destinos sean de uso inmobiliario, industrial y de equipamiento, con aquellas áreas de valor natural o ecosistemas relictos o que sean representativos en la biodiversidad local o regional. En este sentido, promover la integración de	Fomentar el equilibrio en la coexistencia del límite urbano entre el valle de Azapa y la ciudad de Arica y a su vez generar mecanismos de protección en todas la zonas de desembocadura.

	proyectos inmobiliarios a los esfuerzos de conservación, incorporando en su diseño la conservación de áreas naturales o alguna otra participación indirecta	
4. Fortalecer la COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL para la gestión integral de la biodiversidad	a) Mejoramiento del SNASPE: mejorar el marco jurídico y la ampliación eventual del actual SNASPE. Aclarar su condición jurídica y que su gestión se vincule al Sistema de Gestión Ambiental que tiene el país. Esa claridad institucional debe ir acompañada de un fortalecimiento de la acción de protección de los territorios adscritos a ese sistema y a su articulación con las otras áreas protegidas.	Creación de un monumento natural Quebrada de Cardones; incluir el sitio prioritario Anzota Camaraca como área silvestre protegida.
	b) Generar un modelo de protección y administración de la biodiversidad marina que integre los esfuerzos públicos y privados para el manejo de Áreas Marinas y Costeras Protegidas.	Generar un modelo de administración y protección de la biodiversidad marina en Anzota, Camaraca y bahía Chinchorro.
	c) Implementar y reforzar el programa de manejo sustentable de cuencas de manera de proteger la biodiversidad asociada a <u>ecosistemas ulceacuícolas</u> .	Incorporar en el programa de manejo sustentable las cuencas de Lluta San Miguel Vitor y Camarones
	d) Instrumentos de planificación territorial: asegurar que los instrumentos de planificación territorial a distintos niveles, u otros mecanismos que emulen Ordenamiento Territorial, incorporen condiciones o zonifiquen espacios de modo de resguardar espacios marinos y terrestres para conservación de biodiversidad.	Integrar los planes de conservación existentes (Queñoa, Taruca, Vicuña y Suri; humedales altoandinos) así como los que se desarrollen a futuro en instrumentos de ordenamiento territorial. Desarrollar estudios de ordenamiento territorial e

		incorporar la variable biodiversidad a aquellos planes de manejo propios de los Servicios públicos a nivel regional.
	e) Tratados internacionales: integrar los intereses y posibilidades nacionales para cumplir los acuerdos ambientales internacionales. Avanzar en la plena puesta en marcha de los convenios más relevantes respecto a la biodiversidad. Impulsar la cooperación regional e internacional en materias de conservación de la biodiversidad. Fortalecer la posición país coordinada y la participación activa en las negociaciones internacionales, de manera de hacer presente en ellas los intereses nacionales así como concurrir al diseño de los instrumentos y las políticas asociadas que de ellas emanen.	Integrar en los tratados internacionales los convenios en la protección de Vicuña, sitios Ramsar y otros que se aplican a nivel regional, integrando al comité de frontera por el tema de corredores biológicos.
5. Establecer los MECANISMOS FORMALES Y NO FORMALES requeridos para asegurar una óptima gestión de la biodiversidad	a) Cooperación público-privada: el lineamiento estratégico principal para el logro del objetivo central de conservación in situ es el fomento y facilitación de la cooperación público-privada y, en particular, de actividades que combinen producción y conservación de la naturaleza. En este sentido, se desarrollarán instrumentos que promuevan el uso sustentable y conservación de grandes territorios, con alto interés ecosistémico, a través de acuerdos público-privados. Se	Desarrollar la cooperación público-privada en el SNASPE de la Provincia de Parinacota, Parque Nacional Lauca, Reserva Nacional Las Vicuñas y Monumento Natural Salar de Surire, el Santuario de la Naturaleza Humedal de la Desembocadura del Río Lluta e incorporar la Reserva de Biosfera Lauca como modelo de gestión público-privado. Fomentar las

	<p>generarán acuerdos que tengan un reconocimiento legal y una forma de gestión innovadora, que permita integrar esfuerzos públicos y de privados para un objetivo común: la protección ambiental de un territorio, que se puede usar sustentablemente (admitiendo usos compatibles con la conservación de la biodiversidad presente), que puede tener sectores de preservación combinados con sectores de otros usos, incluidos los productivos: Parques de Uso Múltiple y Actividades Sustentables (PUMAS)</p>	<p>"autodestinaciones fiscales" con fines de conservación de biodiversidad.</p>
	<p>b) Generación de antecedentes que apoyen la elaboración y dictación de normas secundarias de calidad ambiental y cumplimiento de las normas ambientales vigentes que aseguran la disminución de la presión sobre la riqueza biológica.</p>	<p>Generar planes de manejo a nivel de todas las cuencas.</p>
	<p>c) Los instrumentos de ordenamiento territorial reconocerán áreas de protección de recursos naturales que comprenderán las unidades que integran el SNASPE, los humedales, las áreas silvestres protegidas de propiedad privada y cualquier porción del territorio delimitado geográficamente y establecido mediante acto de autoridad pública, colocado bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la conservación de los recursos naturales. Se revisarán además los mecanismos de afectación para disponer de la coordinación adecuada en su asignación además de</p>	<p>Incorporar en los instrumentos de ordenamiento territorial a todas las áreas de protección de biodiversidad.</p>

	fortalecer todos los mecanismos de ordenamiento territorial existentes	
	d) Ley de Bosque Nativo: para dar cuenta de las tendencias antrópicas antes descritas es la puesta en vigencia de la Ley de Bosque Nativo, que integra consideraciones de protección de biodiversidad.	Aplicar los reglamentos de protección en las formaciones vegetacionales esclerófilas, riberas de humedales e incluir vegetación xerófila
	e) Declaración de Áreas Marinas Protegidas teniendo en cuenta la figura de administración pesquera para protección concebidas en la Ley de Pesca y otros mecanismos existentes.	Establecer una propuesta de declaración de área protegida vinculadas a áreas marinas.
6. Fortalecer la EDUCACIÓN AMBIENTAL, LA CONCIENCIA PÚBLICA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN en el ámbito de la biodiversidad	a) Fomentar la educación ambiental y conciencia pública para incrementar la responsabilidad ambiental ciudadana.	Fomentar la educación ambiental mediante la inclusión de temáticas en el curriculum escolar. Incluir a la población indígena en los temas ambientales ADI.
	b) Sendero de Chile: La construcción, uso y gestión del Sendero de Chile permitirá establecer un programa que busca implementar oportunidades locales de desarrollo sustentable, globalidad en la que se encuentra incorporada la protección de los valores patrimoniales, naturales y socioculturales de la precordillera andina, a través de la gestión educativa en los tramos con la comunidad local y la ciudadanía.	Incluir en el programa Sendero de Chile: la reserva de biosfera Lauca y precordillera de la región.
	c) Introducir la educación y toma de conciencia pública en relación con las especies amenazadas. Incorporar la protección y conservación de la biodiversidad en el	Integrar al ministerio de educación en la promoción de la educación ambiental no formal.

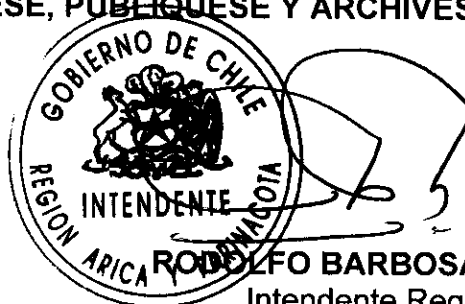
	Sistema Nacional de Certificación Ambiental de establecimientos educativos. Dicho programa generará instrumentos pedagógicos para incorporar esta temática en el currículo escolar, al mismo tiempo, en la relación de la escuela con su entorno natural y cultural.	
	d) Revisar y reformular los mecanismos para hacer pública la información sobre biodiversidad de manera de asegurar el acceso público, particularmente de aquella información generada a partir de fondos públicos.	Generar un plan de difusión ambiental conjunto con los servicios públicos mediante la creación de infocentro y otros.
	e) Establecer convenios entre instituciones que manejan información sobre biodiversidad de manera de facilitar el acceso a esta por parte de la sociedad civil.	Generar convenios entre instituciones de la región para fomentar la información sobre la biodiversidad local.
	f) Mantener un sistema nacional y regional de información para la biodiversidad. Disponer de indicadores de estado y de gestión (CHM, IABIN, entre otros)	Recopilar información y generar expedientes locales que apoyen la conformación de indicadores sobre el estado y la gestión de la biodiversidad regional.
	g) Crear un centro de recopilación de información relativa a la conservación de especies chilenas, particularmente las más amenazadas.	Desarrollar un centro de recopilación de la información de las especies más amenazadas regionales.
7. Fortalecer y coordinar la INVESTIGACIÓN que permita mejorar el conocimiento sobre conservación y uso sustentable de la biodiversidad	a) Focalizar los esfuerzos de investigación en materias de importancia para la protección de la biodiversidad tales como las especies amenazadas, taxonomía, clasificación, de manera de poder conocer la situación real de los estados de conservación de	Focalizar los esfuerzos en investigación del picaflor de arica, taruca entre otras especies.

	cada una de ellas.	
	b) Fortalecer centros universitarios de investigación especializados en estos temas, promoviendo la creación de un ente articulador e integrador de la investigación en el ámbito de la biodiversidad que actúe como referencia nacional.	A través de las universidades locales, identificar y caracterizar los ecosistemas marinos y terrestres de la Región.
	c) Fomentar la formación de recursos humanos especializados en biodiversidad, con especial énfasis en aquellas áreas con problemas de conservación.	Fomentar la formación de recursos humanos través de capacitaciones de profesionales para formar especialistas en biodiversidad y conservación.
	d) Establecer un catastro de paisajes e identificar y caracterizar los ecosistemas marinos y terrestres y sus prioridades de conservación.	Crear un catastro de paisajes regional.
	f) Fomentar la creación de acuerdos de cooperación público-privada y de cooperación internacional para el financiamiento de la conservación de la biodiversidad.	Fomentar la creación de acuerdos para el financiamiento de la conservación de la biodiversidad mediante convenios y tratado con el comité de fronteras.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



*Felipe Avendano P.*  
**FELIPE AVENDANO PÉREZ**  
 Secretario Ejecutivo  
 COREMA Arica y Parinacota



**RODOLFO BARBOSA BARRIOS**  
 Intendente Regional  
 Presidente COREMA Arica y Parinacota

**FAP**  
 FAP / COO  
 Distribución:

- Recursos Naturales
- Archivo